DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 940.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 23 DE JULIO DE 1834. [Precio 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio ☞ Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TREDE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN

DEL Dr. D. TOMAS M. DE ANCHORENA.

Al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Dr. D. Manuel J. Garcia.

Sr. MINISTRO.

Cuando el Superior Gobierno tuvo á bien nombrar al infrascripto por uno de los individuos que debian integrar la Junta de ciudadanos teólogos canonistas, y juristas para que expresase su dictámen sobre las catorce proposiciones que S. E. establece por base de sus procedimientos en los negocios eclesiásticos concernientes á la religion Católica Apostólica Romana que profesa el pueblo Argentino, y que se registran al fin del libelo con el título de *Memorial Ajustado* formado por el Fiscal de la Exma. Cámara de la Provincia; el infrascripto se halló perplexo sobre si admitiria, ó no esta invitacion; porque no obstante el profundo respeto que profesa á las deliberaciones del Gobierno, creia, segun su humilde opinion, que el modo acordado no era el mas propio para discutir este negocio, supuesto que no podia tener otro objeto la discusion que consultar el acierto sobre la adopcion de las bases conducentes á afianzar la concordia y buena inteligencia sucesiva entre la autoridad eclesiástica y civil de un modo permanente, y asegurar los derechos inagenables é inprescriptibles de nuestra República en general y de cada Provincia en particular, reprimiendo por este medio los esfuerzos de la impiedad y espíritu de cisma, y desvaneciendo al mismo tiemopo los temores de los verdaderos católicos. Tambien concurria á esta perplexidad el haber notado desde el principio que, publicado al dia siguente de su fecha el decreto de 20 de Diciembre del año próximo pasado, en ese mismo dia y en el mismo periódico anunció el Fiscal que ya estaba en la Imprenta el *Memorial Ajustado*; pues esto hacia sospechar que el Gobierno no estaria impuesto de su contenido, lo que á juicio del infrascripto no era de poca consideracion en tan grave y delicado negocio.

En este estado, y para proceder con mas luz á fijar su resolucion, creyó necesario leer, como lo hizo, con toda atencion el *Memorial Ajustado*, pero desde el principio, y en el curso de su lectura le ocurrieron las siguientes observaciones.

1.ª—Echándola el Fiscal de ilustrado y celoso defensor de los derechos de nuestra soberania nacional regala con la clasificacion de ignorantes, tímidos, y preocupados á los que no están de acuerdo con sus errores, que por cierto son demasiados groseros para poder contar con algun séquito entre las gentes ilustradas y piadosas de ningun pais católico.

2.ª—Nos presenta hostilizado por la Silla Apostólica, es decir, *amenazados de males en las ocurrencias que motivan la publicacion de su Memorial, que no pueden ser mas graves, ni mas dignos del conocimiento público, por la naturaleza misma de los negocios, por el carácter sagrado y supremo del poder con quien deben ventilarse, por las relaciones sociales de los interesados, y por la posicion misma del Gobierno en las circunstancias de los tiempos.*

3.ª—Siendo las Santas Escrituras, las decisiones de los Concilios generales, la tradiccion de la Iglesia, las sentencias de los Santos Padres, y el testimonio sobre los antiguos usos y costumbres de la Iglesia que dan los historiadores eclesiásticos de mejor nota por su piedad, erudicion, y sumiso respeto y obediencia á la Silla Apostólica, las únicas antorchas que deben servirnos de luz para encontrar la verdad y afianzar nuestro juicio en órden á las catorce proposiciones que ha propuesto el Gobierno, el Fiscal desconociendo la importancia y necesidad de estos auxilios, se vé compelido á solicitar en su accion el apoyo poderoso de la opinion pública de la Nacion, con una manifestacion franca y leal de los hechos, de sus circunstancias, y de los derechos que se disputan, pues que á su modo de ver este es el medio único y seguro de rectificar el juicio sobre los principios, de evitar que se le estravíe, y consultar el acierto en materia tan importante; de modo que en la opinion del Fiscal debe tratarse esta materia como cualquiera otra profana por el voto general de los ciudadanos, sea cual fuese su ignorancia ó saber, su inmoralidad ó virtud, y su impiedad ó religion; y sea cual fuese la profesion de su fé en materias religiosas.

4.ª—Usando el Fiscal de un lenguage que jamas se adoptó en las Iglesias de España y América y por solo el nécio prurito de expresarse á la francesa, nos habla de las libertades de nuestra Iglesia; sin expresarnos en que consiste, ni desde cuando, ni porque títulos las obstiene, siendo así que en la congregacion general de los católicos no se conoce Iglesia alguna particular que sea esclava, y cuando mas podria corresponder este dictado á la que seviese privada arbitrariamente por la autoridad temporal de la comunicacion ó dependencia legítima de su respectivo pastor, ó del Gefe Superior de la Iglesia universal.

5.ª—No obstante el convencimiento que manifiesta el Fiscal de la necesidad de proceder con franqueza, lealtad, y buena fé en la publicacion de los hechos que debe comprender el *Memorial Ajustado*, ha omitido agregar los documentos oficiales que acreditan el modo como el Dr. D. Mariano Medrano pasó á la Córte del Janeiro á consagrarse de Obispo de Aulon *in partibus infidelium*, los cuantiosos auxilios que recibió para ello del Gobierno, y que cuando la H. S. de Representantes no permite á ninguno de sus miembros ausentarse á paises extrangeros, reteniendo el empleo, hizo una ecepcion con el Sr. Medrano, bajo el concepto de que iba á consagrarse de Obispo con el expresado título

6.ª—Con la misma inconsecuencia dice que su objeto al presente no le permite publicar todo el contesto de los dos recursos que hizo al Gobierno el *Senado del Clero*, el primero sobre la gran duda si el Vicariato Apostólico conferido al Sr Medrano era para regir y gobernar con jurisdiccion esterna esta Iglesia en Sede vacante, duda que ya parece ha depuesto el Fiscal; y el segundo para que cuando pontificase en nuestra Iglesia Catedral el Obispo de Aulon y Vicario Apostólico de esta Diócesis, se presentase sentado sin báculo cerca del altar, en un banquillo de cuatro pies sin espaldar, como sino exerciese en ella el oficio pastoral con un título de dignidad, cual es el de tal Vicario Apostólico; pues no es temeridad presumir que el verdadero motivo que lo haya inducido á omitir tal publicacion, sea el temor del ridiculo contraste que presentaria por una parte el empeño con que entónces se queria hacer valer contra el Obispo una declaracion de la congregacion de Ritos expedida en 22 de Agosto de 1723, que el Fiscal llama disposicion vigente, sobre las dudas ocurridas en un caso particular entre el Cabildo Eclesiástico de la Iglesia de Sarcina en los estados del Papa como Principe temporal, y el Sr. Moderno Obispo de Civita ducal, nombrado no Vicario Apostólico, sino administrador de aquella Iglesia en Sede vacante amovible *ad nutum*, y de consiguiente sin la firme estabilidad de los Vicarios Apostólicos, sin facultad de exercer en ella el ministerio pastoral, y sin mas funciones que la de administrar los fondos de la Iglesia y demas establecimientos piadosos; para cuya resolucion no se sabe que motivos generales ó particulares se tuvieron presentes, ni de la que hay constancia que haya tenido el *pase ó sxequatur* de la Córte de España: esto por una parte, y por otra el desprecio con que hoy pretende el Fiscal se mire, en odio de los precedimientos del mismo Sr. Obispo Medrano, la constitucion *Si datam* de Sr. Benedicto XIV, datada en Roma el 4 de Marzo de 1748, reprobando la falsa y arbitraria inteligencia que se ha querido dar á una disposicion del Concilio de Trento y expresando la que verdaderamente se deduce de su contesto, en un punto de diciplina general sobre materia de pura jurisdiccion espiritual, en que no basta seguir la opinion mas probable, sino que es preciso regirse por la mas segura: constitucion que está en perfecta consonancia con la antigua disciplina de estas Iglesias de América, segun las noticias que nos suministra el ex-Jesuitas Abate D. Ciriaco Morel, que residió muchos años en la ciudad de Córboba del Tucuman, en su obra intitulada *Facti novi orbis*, ordenacion 403: constitucion que sino hubiese sido admitida en España y América no seria citada como lo hace el ilustrador á la obra del Padre Murillo, no para contradecir el testimonio de una práctica de disciplina en las Iglesias de América, sino para corregir la opinion particular que mucho antes del año de 1748 manifestaba el autor contra la general de los canonistas mas clásicos: constitucion que en tal caso no presentaria el licenciado Vallarna como regla precisa de procedimientos en las causas sobre nulidad de, profesion de regulares tanto en España como en América, en la biblioteca *Juris hispani et indici*, conocida bajo el nombre de Biblioteca de Ferraris, impresa en Madrid el año de 1795 no solo en la palabra *professio regularis*, sino tambien y muy especialmente en una nota al número 12 de la palabra *superiores*: constitucion, que como dirigida á hacer declaraciones sobre una ley elesiástica en materia puramente espiritual, y sobre cuya inteligencia se manifestaban obstinados unos pocos canonistas y teologos contra los mas clásicos y en mayor número, que se apoyaban en varias declaraciones de la congregacion de Cardenales interpretes del Concilio de Trento, y á fijar reglas de disciplina general en toda la Iglesia católica, sino estuviese admitida en España, por ser contraria á los privilegios usos y costumbres de todas ó algunas de sus Iglesias allí, ó en América, habria sido reclamada y suplicada, como lo previenen encarecidamente las leyes, y como lo fué la bula de la *Cena*; y se habria dictado sobre ella una ley que se registraria en el código de las Recopiladas: constitucion q'en fin si se hallase en el caso q' arbitrariamente supone el Fiscal, no habria permitido el Consejo de Castilla, porque así se lo ordenan las leyes, que se insertase ó hiciese correr en obras publicadas con su licencia, con todo el aparato de valor é importancia que le dan sus autores.

7.ª—Redoblando sus pasos el Fiscal en la carrera de las inconsecuencia, recuerda en la página 17, la época en que el Dr. Medrano siendo Provisor de esta Diócesis en *sede vacante*, fue despojado *ex abrupto* de su empleo, sin preceder juicio alguno, y por solo un Decreto de la H. S. de Representantes, en la que prevaleciendo entonces la opinion de ciertos hombres muy adictos á los principios sobre que fue dictada en Francia la Constitucion civil del clero, bajo el influjo predominante de los Jacobinos, se dieron por altamente ofendidos de la protesta respetuosa, que como Prelado de esta Iglesia les hizo contra la ley de reforma eclesiástica, y dice que "con esta medida los negocios eclesiásticos continuaron regularizados, "y no volvieron á ocurrir tropiezos hasta que "los sucesos presentes han venido á perturbar "el órden, á dividir la opinion, y sembrar la "discordia por medio de las conciencias timoratas, pero poco ilustradas sobre la naturaleza de las cosas." Mas en este pasage ha sucedido que, arrebatado el Fiscal por su valentia y celo en defensa de los que él llama derechos imprescriptibles é inagenables de la nacion, olvidó que la H. S. de Representantes en 2 de Enero de 1830 ofició al Gobierno ordenándole encarecidamente que para proveer á "las gravísimas necesidades que afligian á la Iglesia "en esta y demas Provincias de la República, y "satisfaciendo al deseo y clamor general de los "Pueblos de que cuanto ántes se solicitase el "remedio de la Santa Sede Apostólica, entablase relaciones con N. S. S. Padre el Sumo "Pontífice de Roma hasta obtener de S. S. los "socorros de que tanto careciamos, y que son "tan necesarios para el sosten y fomento de la "Religion Católica, que profesan y desean conservar en toda su pureza los pueblos de la "República:" olvidó que el Gobierno, compuesto entonces únicamente de los tres respetables individuos, á quienes está hoy confiada la administracion del país, habia prevenido ya la resolucion de la H. S., y que en la súplica que dirigió á S. S. en 8 de Octubre de 1829, despues de presentarle un cuadro el mas triste y lastimoso del estado de nuestra Iglesia, le dice lo siguiente:—"No alcanzando tampoco las facultades de los Vicarios capitulares para ocurrir á otros muchos daños, *que en la eleccion de "estos mismos han causado los desórdenes interio"res, que á su vez tambien han concurrido para "aumentar el mal* del país, no se encuentra un "medio de tranquilizar las conciencias y de restituir la paz interior del espíritu á sus católicos "naturales." Y en seguida continúa diciendo. "En tan críticas y apuradas circunstancias tie"ne la felicidad el Gobierno Argentino de acer"carse con todo el respeto y consideracion que "le inspira el conocimiento de la alta dignidad "de V. S. á reclamar de su paternal bondad "y notorio celo por el logro de los fines que "este Gobierno se propone en el presente cur"so: se sirva destinar un Obispo, sino con ju"risdiccion ordinaria en toda la antigua Dióce"sis de esta ciudad y capital de Buenos Aires, "al menos con título de *in partibus infidelium*, "pero autorizado competentemente para refor"mar, reparar y rivalidar, lo que sea conve"niente, *y no esté en contradiccion con las leyes "vigentes de este país*." Olvidó, ó no tuvo presente que cuando el Gobierno espuso á S. S los muchos daños *que en la eleccion de los Vicarios capitulares habian causado los desórdenes interiores*, y que por lo mismo las facultades de estos no alcanzaban á remediar aquellos, no podia referirse á otros sucesos que la violenta deposicion del Sr. Medrano del empleo de Provisor, y la diferente organizacion que dió la autoridad civil al Cabildo Eclesiástico, cambiándole el nombre en *Senado Eclesiástico*, y segun el Fiscal en *Senado del Clero*, y trastornando la forma que recibió en su ereccion hasta por sola lo autoridad Pontificia, de acuerdo con el Rey de España: olvidó ó no tuvo presente que la investidura especial de facultades que el Gobierno pidió á S. S. se sirviese otorgar el Prelado que hubiese de gobernar esta Iglesia, no fue para reformar, reparar y rivalidar lo que no fuese conveniente, ni lo que estuviese en oposicion con nuestras leyes vigentes, sino al contrario todo aquello que fuese conveniente y no estuviese en contradiccion con dichas leyes; y como lo que se consideraba conveniente y conforme á ellas, era lo que se habia practicado á consecuencia de la reforma, esto mismo era lo que el Gobierno pedia se reformarse, reparase ó rivalidase; mas como la reforma, reparacion y rivalidacion supone vicios, defectos y hulidades, resulta que á virtud de la reforma en el año de 1822, tan lejos de que continuasen regularizados los negocios eclesiásticos, entonces fue cuando sufrieron un completo trastorno, que pusieron á la Iglesia en situacion tan afligente, que obligaron al pueblo á clamar por el remedio á la H. S. de Representantes: á ordenar con encarecimiento el que cuanto antes se solicitase de S. S., y al Gobierno á no perder momento en solicitarlo.

(*Continuará.*)

EL DIARIO.

Los papeles públicos venidos de Montevideo confirman las noticias que dimos en uno de los números precedentes.

Una carta particular fecha el 19, dice entre otras cosas lo siguiente—

"Los anarquistas, que no han encontrado apoyo para sus proyectos en los naturales de este pais, han mendigado el auxilio de estrangeros. Y ¿dirán todavia que su causa es nacional? ¿Diràn que defienden la causa del Pueblo Oriental á quien pretenden hostilizar? ¿Dirán que el patriotismo les anima? Lavalleja habia conservado en medio de sus estravios la nota de patriota: sus mismos enemigos tal vez le reconocian esta calidad; pero ¿podrá hoi decirse del mismo modo el que à su patria hostiliza? ¿podrà decirse patriota, el que arma estrangeros para pelear contra sus conciudadanos, y para derramar la sangre

inocente de los que se gozan en el órden que ha establecido el imperio de la Ley?

"El Presidente nada omite para mantener ilesa la seguridad pública. Las milicias de diferentes Departamentos, mandadas por Gefes acreditados, se ponen en accion; y al fin Lavalleja sacará lo que ha sacado en sus diferentes tentativas—derramar sin provecho propio la sangre de sus desgraciados compatriotas."

—

Mr. Hamilton, Encargado de Negocios de S. M. B. cerca de esta República, debia embarcarse en el *North Star,* que debia salir pocos dias despues del paquete de Mayo.

—

Hoy à la una de la tarde se reunió la Honorable Sala para considerar la siguiente

MINUTA DE COMUNICACION,

PROPUESTA POR LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

La Honorable Sala de Representantes, satisfaciendo el voto íntimo de su conciencia y de conformidad con el clamor bien pronunciado de sus comitentes, insiste nuevamente en la resolucion que tiene ya dictada, reproduciendo el nombramiento que por ley de 29 de junio último hizo en la persona de V. S. para el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Los Representantes del pueblo, bien meditadas las importantes reflexiones que aduce V. S. en su nota última, creen sin embargo que ellas no son tales que presenten obstáculos invencibles para mejorar los destinos del pais, siempre que el prestigio, que (adquirido por caminos tan dignos) reune la persona de V. S. se vea completamente auxiliado y reforzado por el Cuerpo Legislativo, que mui dispuesto á dictar medidas tendentes al órden y felicidad pública, vagaria ahora dictándolas sin oir las propuestas de un Ministerio diestro, y con el tino que dá la esperiencia.

La Sala por lo tanto espera que V. S. defiera y se preste á recibirse del mando á que ha sido elevado, con la seguridad de que la Representacion Provincial hará efectiva la mayor y mas celosa cooperacion á todas las medidas que se propongan en mejora de los ramos de la administracion, y para alejar todos los obstáculos que se oponen á la felicidad pública.

Dios guarde, &c.

—

Del Universal de Montevideo copiamos los siguientes documentos.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Cuartel General en el Durasno, Julio 10.

El infrascripto General en Gefe del Ejército tiene el honor de elevar al conocimiento del Superior Gobierno por conducto de V. E. copia autorizada de la nota que ayer recibió el Sr. General de las armas de la provincia de San Pedro. Por ella será impuesto el Superior Gobierno de las medidas que se toman allí para poner en órden la frontera del Yaguaron, y de la disposicion que se nota haber para satisfacer de un modo digno el atentado del 10 del pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRUCTUOSO RIVERA.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, General D. Manuel Oribe.

—

Excmo. Sr.—Antes de recibir la nota que V. E. me dirigió de su cuartel general de Arapey con fecha 28 del proximo pasado, ya tenia noticia del desastroso acontecimiento que V. E. me comunica, pero bien lejos estoy de persuadirme que gefes brasileros hayan tenido connivencia en tan escandaloso atentado. Yo no dudo que algunos súbditos del gobierno imperial se reuniesen á los anarquistas; pero si así sucedió, puede V. E. estar cierto que son de aquellos que perseguidos por las justicias; vagan sin auxilio, huyendo al castigo de sus crímenes. Se han tomado todas las medidas para que el territorio brasilero no sea profanado por hombres que abusaron de la generosa hospitalidad que se les dió, para cuyo fin se está reuniendo fuerzas para poner en respeto la frontera, y el gobierno de S. M. I. guiado siempre por los principios de rectitud y justicia, sabrá satisfacer de un modo honroso al Estado Oriental en el caso no esperado, de que algunos de sus súbditos sean complicados.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mas alta consideracion.—Dios guarde á V. E.—Cuartel General en Tacuarembó, Julio 4 de 1834.

Sebastian Barreto Pereira Pintos.

Excmo. Sr. D. Fructuoso Rivera Presidente del Estado Oriental.

Está conforme.—José A. Poyolo.

Cuartel general en el Durazno, julio 10 *de* 1834.

Tengo el honor de elevar al conocimiento del Superior Gobierno por conducto de V. E. copia de la nota que con esta fecha acabo de recibir del Sr. Coronel gefe de las fuerzas sobre el Yaguaron. En su consecuencia yo estaré prontamente allí con una fuerza suficiente á contener y repeler con ella cualquier tentativa que pudiese emprender.

Con este motivo saluda á V. E. con su mayor consideracion y aprecio—

FRUCTUOSO RIVERA.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

—

Division de operaciones sobre el Yaguaron.

Excmo. Sr.—Comunico á V. E. las noticias que con fecha 7 del presente, me participa el Sr. Coronel D. Servando Gomez—Los enemigos, segun el capitan D. Pedro Mendoza, que acaba de llegar al campo de dicho coronel, habian reunido cuatro cientos hombres al mando de Bentos Gonzalez, con el intento, segun se espresa dicho Gefe, de invadir nuestro territorio. Dispuesto ya á marchar, segun comuniqué á V. E. con fecha 7 del presente en cumplimiento de las órdenes que V. E. me habia impartido, lo verificaré mañana infaliblemente y aceleraré mis marchas cuanto me sea posible para ponerme en contacto con el Sr. Coronel D. Servando Gomez, y allí esperaré las órdenes de V. E.—Dios guarde á V. E muchos años—Cordobes, julio 8 de 1834—*Ignacio Oribe*—Excmo. Sr. Presidente de la República—Está conforme—J. A. Pozolo.

ESPAÑA.

—

Valencia, 29 *de marzo.*—Hace mui pocos dias, en una barraca de la huerte de Alboraya, poco menos de media legua de esta ciudad, han encontrado como depositada, una bandera con un rótulo de *Viva Carlos V.*—Parece que la autoridad ha mandado conducir à esta capital con el cuerpo del delito, al labrador que guardaba aquella prenda; é interrogado, ha manifestado que le habia sido entregada por un hombre desconocido, y que al hacerlo le habia confiado que iba á reclutar gente para el ejército del Pretendiente, á cuyo efecto llevaba buena porcion de dinero metálico.

—En la noche del 24 fue allanada la casa de un cerrajero llamado Capuz, por fundadas sospechas de que tenia en ella algunos efectos de guerra, y así fue: se le encontraron fusiles, sables, carabinas; los útiles, gorras y mandiles de los gastadores del batallon de los ex-voluntarios realistas, y un cajon de pólvora, otro de cartuchos y otros de uniformes nuevos.

(Boletin oficial de Málaga.)

POESIA SAGRADA.

—

Autor del universo
Por quien todo subsiste:
Vida de cuanto existe,
Supremo ser criador:
Ostenta con los hombres
Tu bondad protectora,
Y al pueblo que te adora
Dispensa tu favor.
Tu voz omnipotente
Ordenó que existiese
El universo, y diese
Muestras de tu esplendor.
Y en el inmenso espacio,
Al punto circularon
Los orbes, que formaron
De mundos, un millon.
Ostenta con los hombres &.
Si obras tan prodigiosas,
De tal magnificencia
Son de tu omnipotencia
Lijera ostentacion,
¿ Cual será la alta gloria
De tu eterna morada,
Que tienes preparada,
A tu fiel servidor?
Ostenta &.
Con tanta inmensa esfera
Por tu ciencia regida,
Nos parece absorvida
Tu divina atencion;
Mas tú nos examinas,
Y ves en tal manera,
Como sino existiera
Mas que el hombre y su Dios.
Ostenta &.
Tú escuchas el suspiro
Del mas pobre mortal,
Compadeces su mal,
Consuelas su afliccion.
Y cuando el poderoso
Le arroja, ó no te siente,
El te tiene presente,
Y te habla en su dolor.
Ostenta &.
Fruto es de tu asistencia
La dulce paz del alma,
Y aquella suave calma
De un puro corazon.
Cuando el orbe amenaza
Al justo con sus iras,
Sabiendo que le miras,
Desprecia su furor.
Ostenta &.
Recibe ¡O Dios eterno!
A este pueblo rendido,
El tributo debido
De humilde adoracion.
Has que habite en nosotros
La paz y la justicia
Y aparta cuanto vicia
El orden y la union.
Ostenta &.
Has que por las virtudes,
Mas que por el poder,
Lleguemos á obtener
Una alta estimacion.
Que una justa confianza
Nos gane en las naciones,
Aquellas atenciones,
Que se usurpa el temor.
Ostenta &.
Que jamás el sol pase
Al hemisferio ageno
Sin contar del Chileno
Alguna bella accion.
Publíque su justicia,
Su carácter honroso,
Y el culto religioso
Que rinde á su Criador.
Ostenta &.

(C.)

PARTE DE SERENOS.

—

El sereno D. Gregorio Diaz aprehendió dos soldados de la Guardia Argentina á las nueve y media de la noche anterior por haberlos encontrado con un tablon que habian robado de la casa de D. Juan Estrella; uno de ellos fugó, y el otro fué depositado en el cuartel de Marina, por estar demasiadamente embriagado, y el tablon fué entregado á su dueño.

El sereno D. Alejandro Viga, aprehendió un individuo, por querer asesinar á su esposa y á su suegro.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

—

DIA 22.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	4
Muertos	2
Existentes	231

—

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	0
Muertos	0
Existen	98

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 22.

—

Sagrario del Sud.
Rosa, huerfana, 2 años, china.
Parroquia de San Nicolas.
Juana Sanchez, párvula libre.
José Camilo Ayala, párvulo libre.
Antonio Acosta, 40 años, libre.
Parroquia de Monserrat.
Bernabe Collaso, párvulo, pardo libre.
Parroquia del Socorro.
Celedonia Pabon, 36 años, libre.
Parroquia de la Piedad.
Mariano Ramallo, párvulo libre.
Parroquia de Valvaneda.
Pedro Armero, párvulo liberto.
Parroquia de la Merced.
Isabel Gainzo, 80 años, parda libre.
Hospital general de hombres.
Liborio Cabral, 28 años.
José Tablás, 46 años.
Juan Martin Savedra, 30 años.
Remigio Suarez, 25 años.
Manuel Herrero, 80 años.
Pedro Perez, 30 años.
Casa de Expósitos.
1 párvulo.

MERCADO DEL SUD.

—

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 19 *del corriente.*

D. Mariano Mendiburi, Dolores, 9 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 4 docenas cueros de carnero, 70 arrobas sebo, 221 astas.
D. José Mancilla, Dolores, 18 cueros vacunos.
D. José Maria Miró, Dolores, 70 cueros vacunos, 40 arrobas sebo, 224 astas.
D. Nicanor Migues, Chascomus, 94 cueros vacunos, 20 arrobas grasa, 14 id. sebo, 70 astas.
D. Juan N. Fernandez, Chascomus, 51 cueros vacunos.
D. Bacilio Casco, Magdalena, 45 cueros vacunos, 8 id. de caballo, 8 docenas cueros de carnero, 5 arrobas grasa, 300 astas.
D. Eduardo Pereira, Magdalena, 64 cueros vacunos, 25 id. de caballo, 3 docenas cueros de carnero, 20 arrobas sebo, 4 id. crin, 100 astas.
D. Francisco Mugica, Dolores, 152 cueros vacunos, 2 docenas cueros de carnero, 20 arrobas grasa, 30 id. sebo, 25 id. crin, 288 astas.
D Pedro Bargas, Ranchos, 7 cueros vacunos, 4 docenas id. de carnero, 1 arroba grasa, 4 id. crin, 22 astas.
D. Tomas Smitt, Cañuelas, 24 cueros vacunos, 14 docenas id. de carnero.
D. Andres Barragan, Quilmes, 5 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 12 docenas cueros de carnero.
D. Marcos Frias, Quilmes, 19 cueros vacunos, 13 id. de caballo, 14 docenas cueros de carnero.
D. Mariano Reyes, Quilmes, 3 cueros vacunos, 3 id. de caballo, 3 docenas cueros de carnero, 2 arrobas crin, 100 astas.
D. Martin Rodriguez, Quilmes, 309 astas.
D. Pedro Rincon, Quilmes, 70 cabezas ganado lanar.
D. Manuel Ortiz, Quilmes, 50 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos	561
Id. de caballo	55
Ganado lanar (cabezas)	120
Cueros de carnero (doc.)	64
Arrobas grasa	46
Arrobas sebo	174
Arrobas de crin	35
Astas	1634

ESPECIES METALICAS.

JULIO 23.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	117	4	
Pesos fuertes	7	3	7 3¼
——Pátrios	7	2¼	
Macuquino	6	7	
Fondos públicos del 6	51		52
Acciones de Banco	125		
Cámbio sobre Inglaterra 6⅝ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 21.

3.ª PUBLICACION.

D. Tomas W. Robinson, Montevideo.
Manuel M. Berreiro, id.
Eduardo Brearey, id.
Maria T. Gauna, 2 hijas, Banda-Oriental.
Tomas Gomensoro, id.
José Fasio, Corrientes.
Manuel Facio, id.
Luis Ferdinand Honyn, Valparaiso.
Francisco Pereira, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote con 16 peones, Córdoba.

DIA 22.

2.ª PUBLICACION

D. José D. Goita, Bananda Oriental.
Vicente Eiras, id. id.
Antonio Lopez de Fonseca y Sousa, id. id.
Juan David Huell, Entre-Rios.
Francisco Touchardi, su esposa, 2 sirvientes. id.
Amado Bernard, id.
Vicente Sienfuegos, Gualeguay.
Juan Manuel Arguello con arria y 7 peones, } San Juan.
Julian Rodriguez, Mendoza.
Lucas José Zavaleta, Tucuman.
Bernadino Braun, un esclavo, id.
Tomas Romau, id.
Patricio Acuña, id.
Manuel Alvarez, id.

DIA 23.

1.ª PUBLICACION.

D. Bernardino Hernandez, Montevideo.
Dominga Reynoso, 1 hija, id.
Francisco Maldonado, id.
Juana J. Girado de Dominguez, una hija, un sirviente, } id.
Manuela Castillo, 2 hijos, Bajada.
Faustino Calvelino, (peon) id.
Carlos José de Silveira, id.
Timoteo Guillon, Montevideo.
Juan Madero, id.
Francisco Cordoneda, Paraná.
Tomas Graut, su esposa y un hijo, Vacas.
Guillerno Calvo, Montevideo.
Tomas Craigdall, con su esposa y 5 hijos, id.
Cornelio Downing, Banda Oriental.
Remigio Perez, Córdova.
Pascual Ourruspourrou, Montevideo.
Toribio Barrionuevo con tropa de carretas despachada por D. Juan B. Moron, con 22 peones, Mendoza.
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas, despachada por D. Manuel Alcorta, con 15 peones, Salta.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 23.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
1 fardo paños ; 7 cajones zarazas listadas ; 13 id. id. bastones osuras ; 2 id. id. pisas ; 1 id. id. cañas.

á Orr y Jordan.
2 cajones zarazas ; 1 id. coletas mesclas.

á D. Juan Best, y hermanos Plata 66
6 fardos bramantes.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 fardo lanillas escosesas.

á Eduarda Lumb, Universidad 68.
1 fardo paños granas ; 4 cuñetes municion.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon zarazas ; 11 fardos liencillos.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon bretañas ; 1 id. zapatos ; 1 id. botines ; 10 cajonos zarazas ; 1 id. medias de algodon.

A Parlane y Macalister, Plata 62.
6 cajon zarazas ; 5 id. bayetas de dos frisas ; 8 fardos bramantes ; 4 cajones pañuelos ; 1 fardo gazas azules ; 1 cajon hilo de ovillo ; 4 id. pañuelos ordinarios alemanes.

á D. Agustin Dichl. Catedral 17.
1 cajon platillas ; 1 id. creas ; 2 id. estopillas ; 8 id. cotines de hilo ; 1 id. abujas.

á D. Amadeo y Caprile, Paz 58.
200 bolsas trigo.

Diego Dunctt, Perú 20.
1 cajon pañuelos á cuadros, 1 id. listado para vestido en coco, 1 id. amuselinados, 1 id. hilo de carretel.

a D. Cristobal Brest, Maypú 12.
1 cajon peinetas grandes y chicas da carel ; 3 id. medecina de Le-Roi.

á D. Jorge Beley Rcconquista 27.
300 barras de fierro.

á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
2 cajones achas ; 1 barrica azadas.

á D. Jorge Nuttall. Maypú 14.
1 barrica muestras de loza ; 2 lios guadañas ; 1 cajon con guarda fuegos para chimeneas.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
10 cajones zarazas surtidas ; 1 id. id. de colchas finas ; 2 fardos bramantes finos ; 1 id. pañuelos ; 3 id. hilo de ovilllo ; 3 id. id. de carretel ; 1 fardo listados y pañuelos.

á N. Soriano, Maypú 50.
68 pipas vino ; 9 medias id. id. 2 cuarterolas idem.

á D. José Vivas.
30 pipas caña ; 7 id. aguardiente.

á Zumarán Treserra, Potosí 72.
23 pipas aguardiante ; 14 id vino seco ; 3 medias id. id. ; 2 cuarterolas id. ; 9 id. aguardiente.

á D. Francisco B. Lacordella.
17 pipas aguardiente ; 18 id. vino ; 3 medias id. id.

á Ploves Ackinson, Florida 79.
1 cajon hilo de ovillos ; 1 fardo bayetas fajuelas ; 2 id id. de dos frisas.

à Renie Mafurlane, Potosí 36.
9 cajones irlandas de algodon ; 2 id. pañuelos de rebozo sin fleco ; 2 id. nanquines ; 2 id. bramantes.

á Brownell Stegmang, Belgrano 97.
3 fardos bramantes.

á Rodger Bret y Ca., Plata 66.
1 fardo bramantes ; 1 id. zarazas.

á M'Crackan Jamieson y Ca., Catedral 78
12 cajones zarazas ; 6 fardos lienzos ; 2 fardos bayetas de dos frisas ; 1 id. pañuelos de lanilla ; 1 id. tela para ponchos con fleco.

á Anderson Weller, Universidad 12.
1 fardo liencillo de 24 pulgadas ; 4 id. id. de 26 ; id 4 fardos listados.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
5 cajones sarasas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Caraboo*, capitan Guillermo J. Gill, de Liverpool el 7 de Abril y Montevideo el 21 del corriente, consignado á D Carlos Tayleur y Ca., con 9 fardos, 31 cajones, 40 canastos y un canastito, 240 tablones, 10 bocois, 1 barrica y 54 toneladas carbon.

Fragata americana *Caroliniom*, capitan José Doughtg, procedente de Nueva-York el 18 de Mayo y Montevideo, consignada á los señores Davison Dorr y Ca.—á dichos Sres., 4 cajones tipos, 1402 barricas harina, 110 medias barricas id., 16 cajones efectos, 50 medios cajones cigarros, 100 cuartos id. id—à H. H. Jones, 47 cajones efectos, 14 fardos id., 1 cajon libros—Daniel Gowland 12 cajones chapas de caoba—R. Sprungle 1 cajon libro—Paul Duplessis (de Montevideo) 8 cajones efectos—Francis Meks 1 barril barniz, 1 cuñete espíritu de trementina—á O. J. Hayes y Ca, 6 bolsas medicina, 12 barricas id, 4 cajones, á Zimmerman, Frazier y Ca,—6 cajones té, 6 medios cajones id, 2 cajones efectos, 20 cajones medicina—á S. Hallet, 1 bulto—á Dorr Reincke y Lees, 1 cajon medicina—á Luis William Green 650 pesos fuertes españoles—à la órden, 360 onsas de oro, 3 cajones efectos, 2 bocois—C. L. Cadet, 4 cajones efectos.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *San Francisco*, de San Nicolas—á D. Teodoro Reyssig, 240 fanegas de trigo, 190 cueros vacunos, 80 arrobas cerda, 18 docenas cueros de cabra, 3 fanegas ceniza, $4\frac{1}{2}$ arrobas plumas, 250 docenas cueros de carnero, $1\frac{1}{2}$ docena id. id. de venado.

Balandra *Santa Elena*, de Corrientes—á D. Ramon Galarraga, 20 petacas tabaco, 2 fardos cueros curtidos, 24 bultos de encomienda—á D. Remigio G. Moreno, 1 fardo de nutrias, 80 suelas, 5 fardos cueros curtidos—á D. Felipe Llavallol, 48 suelas, 1 fardo cueros curtidos, 9 petacas tabaco—á D. Florentino Parejas, 222 cueros vacunos, 6 bultos cerda—á D. Enrique Ochoa, 310 cueros vacunos, 9 sacos cerda—á D. Juan Catoira, 1000 cueros vacunos, 10 sacos cerda, 1 lio nutrias, 1600 astas—á D. Martin Regúnaga, 187 cueros vacunos, 30 tirantes, 7 bultos encomiendas—Para varios, 11 bultos de encomiendas.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete oriental *Minerva*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargadores:

Por Cochard, 1 cajon 36 botellas varniz, 1 cajon con 5 docenas y 8 pañuelos de merino.

Por Guerin Seris y Ca., 1 cajon 100 gruesas botones de nacar, 50 docenas id. plateados para tiradores.

Por Belon y Basaget, 2 cajon con 300 sombreros en paño.

Por Macdowal y Ca, 2 cajones 658 yardas paño.

Por Lecica y hermanos, 1 cajon con 70 docenas pañuelos fulares.

Por Carlos Augusto de la Sotilla, 1 fardo con 96 cortes de botas.

Por Bunge y Hutz, 1 cajon con 32 piezas quesos.

Por Manuel A. Ramos, 30 bolsas fariña, 20 fanegas de id, en 23 bolsas, y 5 barricas.

Por D. Manuel Soneira, 8 bolsas con 4 fanegas polvo de ladrillo.

Por José Cartelle, 12 bolsas cacao, 2 atados felpudos, 2 piezas estera, 3 cajoncitos pasas.

Por Zimmermann Frazier y Ca., 68 barriles almidon, con 217 arrobos, 20 barricas con $141\frac{1}{2}$ arrobas id.

Por Souza Monteiro, 24 mazas de carreta.

Por Pedro García, 7 mazas en trozos para carretas, 1 cajon con acero, 1 id. con 7 docenas frenos, 4 idem cucharas de albañil, 2 idem limas.

Por Domingo del Toral, 50 jergas cordobesas, 2 docenas cueros de carnero, 1 id. cojinillos, 4 cajones pasas de uva, 2 sacos id. de higo.

Por Lezamau, 45 cajones de pasas, 25 sacos de idem.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH—Saldrá el 24 á la 1, el Paquete de S. M. B *Hornet*.

PARA BAHIA—saldrá el 23 á las 10, el bergantin nacional *Rondeau*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Saldrá el JUEVES 24 á las 4 de la tarde la goleta paquete oriental „*AGUILA SEGUNDA.*" Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage [para lo que tiene las mejores comodidades] ocurran á su consignatario—

D. ALEJANDRO MARTINEZ,
ó á su Capitan MANUEL SORIANO,
calle del Parque núm. 32.
TIENE EL REGISTRO ABIERTO.

PARA EL RIO JANEIRO.

EL muy velero forrado y clavado en cobre bergantin OTTOMAN, capitan D. T. Carry, saldrá para dicho destino dentro de pocos dias, por flete ó pasageros teniendo buenas comodidades ; pueden ocurrir á sus consignatarios, Manning y Dorr, calle de Cangallo núm. 33 ó á

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores Maritimos,
18 6s Calle de la Piedad núm. 88.

FOR RIO DE JANEIRO.

THE superior fast sailing coppered and copper fastnd brig OTTOMAN captain D. T. Carry will have immediate dispatch for the above port. For freight or passage having excellent accomodations apply to her consignees, Mesrs, Manning y Dorr, calle de Cangallo No. 33 or

HORNE y ALSOGARAY
Licensed ship brokers,
No. 88 calle de la Piedad.
18 6s

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz número 11. 14 15p

For Freight or CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthe Only two years old and in all respects a superior conveyance For particular apply to her consignees

R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 17.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Mañana Jueves 24 de Julio de 1834.

A BENEFICIO
DEL SEÑOR FELIPE CATON.

Habiéndose incorporado á la Compañia Dramática este individuo y su esposa, sin otro sueido ni recompensa que lo que pueda proporcionarse con el producto libre de una funcion entresemana despues de deducidos los gastos de actores, música, alumbrado &a. ; y deseando el Director que la recompensa de su trabajo no sea ilusoria, le ha elegido para este dia la muy interesante comedia en tres actos titulada:—

EDUARDO EN ESCOCIA,

O SEA

La terrible noche de un proscripto.

Antecederá una armoniosa sinfonía á toda orquesta con que se abrirá el proscénio, y concluido el primer acto, la *Sra. Carolina Caton* bailará un solo acompañada por cuatro figurantes perfectamente ensayados.

Y terminará la funcion con un vistosísimo baile general pantomímico, nuevamente arreglado por el interesado, y conocido por el titulo de—

La recluta en la Aldea.

En el que el Sr. Caton ejecutará la parte del Sargento, y el Sr. Felipe David en carácter de Vieja bailará el Londú Brasilero con el espresado Sr. Caton y su esposa, y el Sr. Quijano ejecutará el parte de enano ; finalizando el todo con un hermoso Padedú por los mismos.

Precios los de costumbre. A las 7.

Aviso del Consulado.

EL dia 28 del corriente á las once de la mañana se ha de hacer en la Sala del Consulado junta general de los acreedores de D. Claudio Bouquet ; y en consecuencia, de órden del Tribunal de Comercio se cita por el presente á todos los que se consideren con accion, ó derecho á los bienes de dicho Bouquet, para que concurran á la referida junta para acordar lo que crean mas conveniente á sus intereses. Buenos Aires, julio 18 de 1834.

CAVIA.
23—3p.

Se alquila,

En una casa decente y en el centro, una ó dos piezas á la calle, pintadas y con una hermosa estufa, propias para hombres solos. En esta imprenta darán razon.
23—1p

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—
MANNING Y DORR,
23 6p Calle de Cangallo No. 33.

Cigarros habanos.

DE superior calidad, frescos y recien desembarcados, hai de venta en el almacen, calle del Perú No. 81, esquina del mercado. 22—3p.

Aviso interesante.

SE vende el establecimiento del caféé denominado de la Victoria con ventajas mui útiles para el comprador. El que guste tratar puede verse con su dueño que está en el mismo caféé : tambien se alquila un cuarto propio para almacen en la plaza de Monserrat.
23—3p.

Se vende

UN solar compuesto de dos cuartos de tierra completos, con frente al Norte y fondo opuesto junto á la plaza de la Concepcion. En la casa No. 115, calle de la Independencia se hallará con quien tratar.
23—3p.

Aviso.

LAS tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes bajo las galerías de la casa de justicia se harán almonedas y remate de las haciendas de campaña que quedaron por finamiento de D. Pedro de Arrascaeta, sitas en el partido de Monsalvo ; y está hecha la oferta de 26 pesos por lo vacuno. Buenos Aires, julio 22 de 1834.

LLAMES.
23—3p.

Aviso.

SE previene al público que ni los consignatarios, ni el capitan del bergantin americano MARTHA, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. 23—3s

Se han perdido,

DOS MUCHACHOS, uno llamado Benjamin y el otro Luis, como de tres años de edad el último, y el primero como de cinco años : desde las 10 de esta mañana faltan de su casa, que es en la calle del Parque frente al No. 200. Quien los entregue en dicha casa, será gratificado. 23—3p

Doña Juana Bausá, esposa, hijas y hijo politico del finado D. Juan José de Arregui, suplican á sus amigos á quienes involuntariamente no se les haya pasado esquela se dignen acompañarle á rogar á Dios por su alma el Jueves 24 del corriente á las nueve de la mañana en el templo de San Ignacio : á lo que quedarán reconocidos.
23—1p.

Aviso.

El queche TRES AMIGOS recien carenado en este muelle, se halla pronto á seguir viage para cualquier puerto de la Banda Oriental.—Los señores que tengan alguna carga, pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 52, que hallarán con quien tratar. 23—1p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista No. 107.
Interesante á los almaceneros.

El Jueves, 24 del corriente, se han de rematar por órden de los interesados precisamente á la mas alta postura para chancelacion de una cuenta de venta :

19 cajas azucar blanca de la Habana, 65 id. id. terciada de id., algunas damajuanas aceite de coco y de agua de rosa, y otros varios articulos del mismo ramo.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Perú No. 21.

El Jueves 24 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematarán en lotes como 200 piezas lienzos de buena calidad, unos géneros de lana asargados de doble ancho como para capotes todo con alguna averia, por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA.

Paños finos mezclas y otros colores para capas, dichos de damas, franelas blancas de lana finas, listados anchos para camisitas &., pañuelos, paño, musolinas labradas y bordadas, cotines, casimires, zarazas obscuras, cotonias de colores y blancas para chalecos, cotines azules, camisas hechas blancas y de listado, sombreros finos de castor, pañuelos de gacilla franceses, brines blancos para pantalones y otros varios efectos y pieles para cuellos de capas.

POR LOS MISMOS.

El Viernes, 25 del corriente, á las 11 y media de la mañana, se rematará, á la mejor postura, una casa calle de Córdoba No. 200, compuesta de 19 varas de frente al Norte y 70 de fondo, bajo puerta de calle, con zaguan, 1 hermosa sala de azotea con ventana de reja á la calle, dormitorio y otra pieza mas de azotea, y dos piezas mas de teja, cocina, pozo de valde y una hermosa huerta con parras, naranjos de diferentes clases, duraznos ; higueras, jazmines &c.

AVISOS.

Se vende,

UNA morena sin vicios conocidos, en 1200 pesos, el que la quiera comprar véase con el comisionado que vive al costado de la Piedad calle del Paraná núm. 19. 22 3p

Peon Panadero.

SE necesita uno que quiera conchavarse para ir á Bahia Blanca, ó un esclavo que sepa hacer pan, á quien se le hará un partido ventajoso: ocurra á la calle de la Piedad núm. 235, de San Miguel media cuadra para el campo. 22 3p

Aviso.

EN la gran mercería calle y Plaza de la Victoria número 54 y 50 recoba nueba.—

Presenta un surtido de puntos como velos, pañuelos de dos varas punto de algodon bordados á la moda, chales de idem, cachimiras de seda para vestidos, lanilla á cuadros, tafetanes de la India de diferentes colores, paños finos verde obscuro para señoras, terciopelos, cinturones de primera moda, cinteria surtida, y un surtido de pañuelos de seda, guantes de todas calidades, galones, puntillas oro y plata, y un hermoso surtido general.

En la tienda núm. 50 se haya un surtido de bandejas charoladas doradas fondo negro, agua de colonia, alesnas primera calidad, loterias de primera, rapé francés, idem macubá, idem de la princesa, polvillo sebillano, blanquillo, idem colorado, tinta negra para escribir, esta es tinta eterna, que jamas perderá su color, se vende por mayor y menor, papel de marquilla, mapas, estampas de santos y figuras, lápices de palo y dibujo, y un grande surtido de carabanas francesas por mayor y menor, y un surtido general á precios cómodos. 22 6

Gratificacion.

SE ha desaparecido una flauta de Ebano con bomba, cuatro llaves de plata y birolas de marfil, la persona que la entregue en la calle de la Plata número 70 ademas de abonarle el importe que haiga dado por ella se le gratificará. En la misma casa se vende un criado apto para todo servicio. 22 3p

A los estancieros.

UN sujeto de regular instruccion y de buena conducta como podrá dar las mejores garantias, desea encontrar acomodo en alguna estancia; ocúrrase á esta Imprenta donde darán razon. 22 3p

Se necesita,

UN mozo hijo del pais que tenga buenas recomendaciones, y de 15 á 20 años; que quiera servir de mucamo: ocurra el que guste calle de la Paz núm. 51. 52 4p

Ojo al aviso.

Se vende un almacen de comestibles con corto principal en buena posecion, hace muy buenos diarios, situado en la calle de la Catedral número 135. Tambien se vende un armazon y mostrador por separado, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrarán con quien tratar con ventaja. 22 1p

Ama de leche.

EN la calle de la Independencia núm. 327, hai una jóven, sana, y robusta que desea colocarse. 22 3p

Se vende,

UNA criada, su edad es de 25 años, en mil pesos moneda corriente, sabe lavar, planchar y cocinar, y muy buena vendedora: en la calle de la Universidad núm. 7 darán razon. 22 3p

Aviso.

EL capitan y consignatarios del bergantin bremense ALBATROS, no quedan responsables por ninguna deuda contratada por la tripulacion de dicho buque. 22 3s

ROBO.

EL Domingo 20 del corriente, se han robado de la calle de las Piedras núm. 139, á las 7 y media de la noche lo siguiente: 1 pañuelo de capote de merino sajon, otro pañuelo colchado de seda centro negro, flores hablodadas color de oro y punzó figurando plumas, otro id. de vapor color ante y guarda de color. otro id. de espumilla negra floriada, otro id. colchado color bioleta, un velo blanco de hilo con una surcidura en el centro, un par de mates de plata, varias halajas de oro y plata, y toda la ropa del servicio de una casa; se dará 100 ps. de gratificacion al que dé noticia del paradero de estas halajas, ó dé noticia del ladron. 22 3p

Aviso de la Policía.

EL Comisario que suscribo está autorizado por el Sr. Gefe del Departamento para anunciar á los padres de familia, que algunos jóvenes se hallan en la Casa Central en clase de arrestados, por haberlos encontrado jugando al villar en un café, y á efecto de que ocurran á reclamarlos se les noticia por el presente aviso, previniéndoles que se omiten los nombres de ellos por ser la primera vez que se han tomado. como tambien que cuiden que sus hijos no asistan á tales casas.—Buenos Aires, Julio 22 de 1834.

CASTRO.

Aviso.

EN los dias 29 30 y 31 del corriente mes por la mañana de diez á una de la tarde, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, para la venta y remate de dos cuartos de la propiedad de Da. Maria Marchan, situados en la calle de la Paz bajo los números 105 y 107, edificados en terreno de catorce y tercia varas de frente al Oeste, y veinte de fondo al Este, tazados en 10048 pesos 2 reales. Lo que se avisa al público de órden del Tribunal de Comercio. Buenos Aires, Julio 21 de 1834.

22 3s CAVIA.

Avis.

NEITHER captain or consignees, of the bremense brig ALBATROS, will be an suerable for any debt contracted by the crew of said vessel. 22 3s

Cambio de domicilio.

La silleteria No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30. 21—30s.

Se alquila

UNA esquina pulpería con armazon, corral y demas comodidad suficiente, calle de Lima, de la escuela de Monserrat, tres cuadras para el Sud, No. 210. 21—1p.

Venta de recreo interesante,

DE una casa hermosa, construida á la moderna, situada en la Punta de San Fernando, consta de seis piezas habitables, en el mismo pueblo. Una quinta con unos ranchos nuevos, decentes; está recien poblada de monte y muchos naranjos. Otra independiente, con un solo rancho, y un monte recien puesto. Un terreno contiguo á la casa cercado su frente de pared, puerta de rastrillo, y una cuadra de terreno despoblada á la entrada á dicho pueblo, todo á precio mui equitativo y con proposiciones ventajosas, que el encargado en su venta espondrá al interesado de cualesquiera de dichos bienes; calle del Cerrito No. 160 y medio. 21—3p.

Se vende,

UNA casa situada en la calle de Chacabuco No. 146 del mercado 2 cuadras y media para el alto, tiene 3 piezas habitables, lugar, cosina, poso de balde, y su corral correspondiente. El que la quiera comprar, se verá con el dueño que vive de san Miguel, 3 cuadras y media para la Piedad No. 325. 21—6p.

Interesante

SE ha desembarcado hoi, y se vende en lotes al gusto del comprador una partida de grasa superior en la calle de Potosí No. 30. 21—3p.

De una conchavada

SE necesita en la calle del Perú No. 178 para cuidar de un niño, y por esto se quiere que tenga las precisas cualidades. 21—3p.

Se desea alquilar

UNA casa que tenga de siete á ocho viviendas y dos patios, y que no diste de la plaza de la Victoria mas de seis cuadras; se preferirá en la calle de Potosí Victoria y la Plata: en esta imprenta darán razon. 21 3g

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio. 21 3p

Aviso.

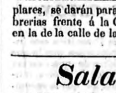

COMPLETO ya el número de la subscripcion á la interesante obra titulada CONSEJOS DEL LORD CONDE DE CHESTERFIELD A SU HIJO, &. &.; y no quedando mas que un pequeño número de ejemplares, se darán para concluir á 4 pesos cada uno, en las librerias frente á la Catedral, en la calle de Potosí No. 55, y en la de la calle de la Florida frente al No 20. 21—3p.

Sala Argentina.

ESTE establecimiento se ha trasladado de la casa del Sr. Pueyrredon á la calle de la Reconquista número 24, de la plaza de la Victoria media cuadra para San Francisco. 21 3p

Hai de venta

En la calle de Potosí media cuadra del Colegio para el rio un buen surtido de FLOREROS Y CANASTAS del mejor gusto, recien venidas. Hai tambien BOMBAS de FLOREROS sueltos, y de CANASTAS de todos tamaños, RAMOS de FLOREROS y pies sueltos. Todo lo que se venderá con la mayor equidad. 21—3p.

Se gratificará,

AL que entregue en la calle de Potosí No. 241, ó en esta imprenta, una carterita que se ha perdido esta mañana con varios papeles que solo interesan á su dueño; entre ellos un billete de 50 pesos, y una letra de 450 pesos aceptada por J. A. Tejeira. 21—3g.

Aviso.

EN la casa de altos, frente al muelle del puerto de la Boca, se necesita un cocinero, y un mozo como de 14 á 15 años de edad, que sean de conducta y probidad; en la misma casa vive el que los necesita. 19 3p

Se venden

EN la calle de Cangallo dos cuartos y una casita en el medio, bajo los números 227, 229, y 231, todo edificado en un cuarto de tierra completo, dá un interes muy proporcionado á su valor; el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria frente al núm. 151. 19 6p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

19 15

Se vende,

UNA casa nuevamente construida en terreno de 14 varas de frente y 35 de fondo, en las inmediaciones de la Plaza de Lorea, de la Piedad cuadra y media para el rio núm. 357. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Plata núm. 318, ó al corrador de número D. Pablo Santillan. 19 3p

40 ps. de gratificacion

SE darán á quien entregue una peineta que se ha desaparecido de la casa calle de la Universidad número 30. la peineta es de carei dibujo de última moda, hecha por el Sr. Masculino. 19 3p

Aviso de la Policía.

SE ha fabricado por este Departamento una jaula ó carruage para los *hebrios* y *obsenos* en la que hiá una mordaza para los segundos y un zepo para los que no puedan sujetarse de otro modo, y se espera que la vista solo de dicho carruage corregirá á los que tienen la desgracia de ser dominados por tan degradante vicio; y se previene que al que se le justifique haber sido conducido dos veces en ella será considerado como hebrio de costumbre y destinado al servicio de las armas para cuyo efecto se llevará un registro en el deposito del Departamento.

Carta Esférica
DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54. 17—15p.

Libritos de oro.

LOS hay muy finos, y propios para dorar, y á precios muy cómodos: en la tienda libreria de Teófilo Duportail, calle de Potosí núm. 46. 18 3p

Aviso.

LOS enseres del Café del Teatro se venden, son de poco principal y el local es el mejor. El que se interese en su compra ocurra á dicho Café que encontrará con quien tratar. 18 3p

Al Público.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se haran almonedas y remate de la casa propia de D. Ramon Duran, sita en la calle de la Universidad, bajo los números 142 y 144, edificada en terreno de 17 y media varas de frente al Oeste y 23 de fondo, formando esquina al Sud y Oeste; y ademas contiene dos martillos á su favor; y está tasado todo en 17,694 pesos 6 reales cuyo pormenor se manifestará en la oficina. Buenos Aires, Julio 18 de 1834.

18 4p LLAMES.

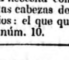

Interesante.

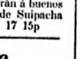

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar. que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10. 17 15p

Cognac,

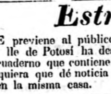

HAY unas pipas de superior calidad, para vender en casa de los señores Grogan y Pleasants; calle de la Universidad núm. 150. 18 5s

Estraviado,

SE previene al público como del escritorio No. 92 calle de Potosí ha desaparecido hoy de las 11 á las 12, un cuaderno que contiene varias cuentas y papeles sueltos, cualquiera que dé noticia de dicho cuaderno será gratificado en la misma casa. 18 3p

Atahona,

EL que tuviese una con piedra de desterronar y quiera venderla, ocurra calle de Potosí núm. 165: que alli hallará con quien tratar. 18 3p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

Aviso interesantísimo.

DON Andres García el segundo que fué de la tienda de M. Leman, avisa á los Sres. que tengan á bien el honrarlo con las obras que gusten, siendo dichas obras un 10 p. % menos que en las demas sastrerias, y á satisfaccion y gusto de los individuos que le ocupen: ha abierto su tienda de roperia en la calle de la Victoria núm. 121 y medio. 17 6p

Aviso al Público.

EN la tienda boteria de José Reina, No. 39 calle de Maipú se venden y fabrican tarritos de betun de lo mejor que se ha conocido, tanto por lo que suavisa el calzado, cuanto por poder tratar á condicion de que no le sea nosivo.

Las personas que gusten, acudan á dicho establecimiento. 17—5p.

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon. 18 4p

Se vende,

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer: ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y taico, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.

En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los articulos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á 11	rs. libra.
Id. de la Habana riquisimà..............	á 7	" "
Id. del Brasil mui superior.............	á 6	" "
Id. id.................................	á 5	" "
Id. terciada...........................	á 4	" "
Arroz de la la Carolina del mejor que hai..	á 4	y medio
Id. del Brasil.........................	á 3	
Quesos de Flandes de los mejores que han venido..............................	á 4	y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquisimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios articulos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 14—15

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25. 11 8s

Aviso

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca. 7—15p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas 2—30p

Está en venta,

LA zumaca PARANA surta en balizas. El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista núm. 107. 17 3s

Aviso Interesante.
J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público. 14 6p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden*—

Obligaciones del hombre, docena á....	16 ps.
Catones, docena á................	9 "
Cartillas, gruesa á...............	14 "
Las Siete Palabras id.............	20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2 "
Mi Libro, ejemplar	2 ps. 4 rs.
Novenas de San Antonio, docena....	4 ps.
———— *de Santa Lucía, id*	2 "
———— *de la Virgen del Rosario id.*	5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4 "
Ejercicio Cotidiano, id	20 "
Tablas para aprender á contar, doc...	1 "
Grámatica, docena á...............	15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4 "
Catecismo añadido, docena á........	6 "
Catecismo de Geografia, docena á....	18 "
Catecismo de Moral, docena á........	18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2 "

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.